

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 128-2022-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 26 de setiembre de 2022

VISTO:

Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 021-2022-EPS EMAPAT S.A., celebrada el día 20 de setiembre y continuada el 23 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con el Decreto Supremo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y el Decreto Supremo N° 008-2020-VIVIENDA, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Que, el numeral 8.2, del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 308-2018-VIVIENDA, de fecha 06 de setiembre de 2018, se aprueban el Perfil de Puesto de Gerente General, Gerentes de Línea, Gerentes de Apoyo y Gerentes de Asesoría de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal y el procedimiento para su elección y designación.

Que, en el artículo 43° del TUO del Decreto Legislativo 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con Decreto Supremo 003-97-TR, menciona que; "(...) *Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales (...)*"

Que, el Directorio es un órgano colegiado administrativo y máximo de la EPS EMAPAT S.A., con las atribuciones y facultades establecidas en el D.L. 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento, responsable de informar sobre la gestión administrativa de la Junta General de Accionistas. Conduce a la empresa hacia sus objetivos cumpliendo las políticas y estrategias fijadas por su Estatuto Social y por la Junta General de Accionistas.

Que, en Sesión Ordinaria de Directorio N° 021-2022-DIRECTORIO EPS EMAPAT S.A., celebrada el día 20 de setiembre y continuada el 23 de setiembre de 2022, se aprobó por mayoría el Acuerdo N° 080-2022-DIRECTORIO: Designar a la Lic. Judith Karen Escalante Marroquín, identificada con DNI: 70239671, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la "Entidad Prestadora de Servicios

de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata Sociedad Anónima" (EPS EMAPAT S.A.), por lo que corresponde emitirse el acto administrativo respectivo a efectos de dar cumplimiento al mencionado acuerdo.

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N° 078-2022-DIRECTORIO, aprobado en la Sesión Ordinaria de Directorio N° 020-2022-EPS EMAPAT S.A., de fecha 12 de setiembre del año 2022, en el cual se designó al C.P.C. Edgar Ramón Estremadoyro Troncoso, en el cargo de confianza de Gerente General de la EPS EMAPAT S.A., en ese sentido, la Gerencia General, órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, con las facultades y atribuciones otorgadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR A LA LIC. EN ADMINISTRACIÓN JUDITH KAREN ESCALANTE MARROQUIN, identificada con DNI: 70239671, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la "Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata Sociedad Anónima" (EPS EMAPAT S.A.), con efectividad desde el 26 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR cuenta al Directorio de la EPS EMAPAT S.A., del contenido de la presente resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución

G.G-
G.P.P
G.O.
G.A.F
G.C
OCI
RR.HH.
Archivo



T. E.P.S. EMAPAT S.A.
Mg. Edgar Ramón Estremadoyro Troncoso
GERENTE GENERAL